

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Formato Pliego de Condiciones

(LETRA PARA TODO EL DOCUMENTO ARIAL 11 Y PARA EL FLUJO DE APROBACIÓN ARIAL 9; VERIFICAR QUE TODO EL DOCUMENTO ESTE UNIFORME EN REGLÓN Y TIPO DE LETRA)

Nota: Eliminar lo anterior y el encabezado.

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO S.A.S. – ODT

PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD (INDICAR LA MODALIDAD DE PRIVADA O PUBLICA) DE OFERTAS

ODT-IPV-003-2024

OBJETO:

“INDICAR EL OBJETO CONTRACTUAL”

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y/o OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DEL CORREO gestioncontractual@odt.gov.co Asunto: (INDICAR EL NUMERO DEL PROCESO)

BOGOTÁ D.C., (Indicar mes) de 202X

1. INTRODUCCIÓN

La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT.901.526.664-7, regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, buena fe, en concordancia con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como el Manual de Compras y Contratación de la ODT, en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación, da inicio al presente proceso contractual, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del objeto contractual, denominado “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S”

2. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

El Oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente selección privada de ofertas.

- a) Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y todos los documentos que expida la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. como respuestas a observaciones y adendas una vez publicado el pliego, antes de elaborar la propuesta.
- b) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- c) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO gestioncontractual@odt.gov.co** - Referencia: **Proceso (INDICAR NUMERO DE PROCESO)**
- d) Es responsabilidad del proponente la verificación de la propuesta y el vínculo que permita a la Empresa la verificación y evaluación de la misma.
- e) Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del buzón de correo electrónico gestioncontractual@odt.gov.co.
- f) Las solicitudes de aclaración y/u observaciones deberán formularse a través del del buzón de correo electrónico gestioncontractual@odt.gov.co - Referencia: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)**
- g) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego.
- h) La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- i) La presentación de la propuesta indica igualmente que, el oferente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y sus especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- j) Los oferentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Empresa a verificar toda la información que en ella suministren.
- k) Toda consulta deberá formularse a través del buzón de correo electrónico asignado, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- l) Ningún convenio verbal con personal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, antes o

después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

m) La Operadora Distrital de Transportes S.A.S. se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la oferta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. invita a participar en el presente proceso, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones del presente pliego.

3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

LA OPERADORA exigirá que los OFERENTES posean los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución de los contratos.

En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportará tal hecho a los organismos competentes.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del Contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el OFERENTE obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato.

Los OFERENTES deben manifestar el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato N° 1**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

3.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o Proponentes; la Operadora en ningún caso será responsable de los mismos.

3.4 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano; la Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

3.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.6 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.7 DEFINICIONES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Las expresiones utilizadas en el presente documento que se señalan a continuación deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto No.1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla No.1. Definiciones

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del municipio de Puerto Parra, Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio de Puerto Parra, Santander, y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual

	que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al municipio de Puerto Parra, Santander, por parte de los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Fuente: elaboración propia.

3.8 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben estar vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, esta es irrevocable.

3.9 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de traslado de la evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. tomará de las aclaraciones y/o explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

3.10 OFERTAS PARCIALES, INCOMPLETAS, ALTERNATIVAS Y/O CONDICIONADAS

El oferente no puede presentar ofertas alternativas, incompletas, parciales y/o condicionadas, conforme a las reglas de la presente Solicitud Privada de Ofertas.

En el evento de presentarse tal situación, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. **NO** aceptará tal situación, por ende, la propuesta será **RECHAZADA**.

3.11 ESTUDIOS E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO Y A LA OFERTA

Si los proponentes encontrasen discrepancias u omisiones en los Pliegos de Condiciones o si tuviesen dudas acerca de su significado, deberán solicitar las aclaraciones a través del buzón de correo electrónico gestioncontractual@odt.gov.co - Referencia: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)**, de acuerdo con la cronología del proceso.

En el caso que la ODT considere necesario hacer aclaraciones antes de la fecha de recibo de las propuestas, podrá convocar a reuniones con todos los posibles oferentes. La ODT podrá dar aclaraciones mediante adendas, dentro del periodo de apertura, hasta un (01) día antes del cierre de la Convocatoria, distribuidos a todos los posibles oferentes. Todas las aclaraciones de la ODT harán parte integral de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las modificaciones al presente pliego y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

No podrán señalarse en las propuestas condiciones diferentes a las establecidas en estos Pliegos de Condiciones. En caso de que la propuesta formule requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas en los Pliegos de Condiciones.

En el evento que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo por duplicado, original y copia, entregándolos en el buzón de correo electrónico gestioncontractual@odt.gov.co - Referencia: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)**, antes de la hora límite de cierre de la convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique su oferta después de la hora límite del cierre de la convocatoria.

3.12 RESERVA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

3.13 RETIRO DE OFERTAS

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria en tal sentido, firmada por el representante legal del proponente.

3.14 PROPUESTA EXTEMPORÁNEAS

Todas las propuestas que lleguen después de la hora límite del cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas y no se tendrán en cuenta. SE RECHAZAN

Las propuestas que hubiesen sido puestas al buzón de correo electrónico establecido, con

anterioridad a dicha fecha y no hubiesen sido recibidas en el día y hora indicada, serán consideradas como extemporáneas.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, la ODT realizará la convocatoria de conformidad con lo estipulado en su Manual de Compras y Contratación y demás normas concordante y/o complementarias, se extiende la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación, con el fin de adjudicar el **(INDICAR EL OBJETO DEL CONTRATO)**

5. ALCANCE DEL OBJETO

La ODT requiere la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los uniformes institucionales y dotación de trabajo para el personal operativo, técnico y administrativo acuerdo con especificaciones dadas en los ANEXOS TECNICOS.

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

(INDICAR EN EL SIGUIENTE TABLA LOS CÓDIGOS UNSPSC DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

Tabla No.3. Clasificación de los bienes – Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas

UNSPC	Descripción

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Nota: de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Hacer presentación y entrega de los documentos e información señalada como entregables en los Estudios Previos, requerida para el cumplimiento del objeto

- contractual, conforme al cronograma de actividades propuesto y definido.
2. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
 3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
 5. Entregar todos los escritos y documentos que en general que produzcan directamente relacionados con la prestación de sus servicios.
 6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
 7. Atender los requerimientos y/o peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
 8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
 9. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
 11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
 12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(DESCRIPCIÓN DE LA OBLIAGACION ESPECIFICAS DE ACUERDO CON LAS INDICADAS POR EL AREA DE LA NECESIDAD, TENE EN CUENTA EL ANEXO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS LEGALES DEL SIG)

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Entregar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera con la validez y que refleje la realidad de la operación de EL CONTRATANTE.

3. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
5. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
6. Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones de EL CONTRATISTA.
7. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.
8. Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones y aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales y pensiones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente adquisición es de **(SE INDICA EL PRESUPUESTO DEL PROCESO EN NUMEROS Y LETRAS)**, valor que incluye los gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y demás impuestos de ley.

Nota 1: los proponentes no podrán en su oferta económica sobrepasar el valor estimado de presupuesto, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta.

Tabla No.4. Datos de financiación

El presente proceso será financiado con cargo a: **(EN LA SIGUIENTE TABLA SE DEJA ESTIPULADO LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)**

CDP	
Rubro presupuestal	

9. FORMA DE PAGO

1. El CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato a los treinta (30) días después de entrega de acuerdo **(INDICAR EL TIPO DE ENTREGA, ESPECIFICANDO QUE ESTÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA DE LOS BIENES E INFORMES)** cumpliendo con las condiciones técnicas, en cumplimiento del objeto, su alcance y especificaciones técnicas, en el lugar y plazo establecidos expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

(EN CASO DE PACTARSE POR PÁGO PARCIALES DEBE QUEDAR PACTADO DE IGUAL FORMA SI ES PAGO UNICO)

EL CONTRATISTA emitirá una factura por los servicios prestados a nombre de LA ODT. La factura debe indicar claramente los servicios prestados, su cantidad, valor y el total, cumpliendo con el objeto, su alcance y especificaciones técnicas, en el lugar y plazo establecidos lo cual se constatará con el recibo a satisfacción de estos de acuerdo con la necesidad y características que se requiera.

Los valores se pagarán una vez recibido el servicio esperados y previa presentación de la factura

y los siguientes documentos:

- Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
- La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- RUT (Para primer pago del contrato)
- Certificación Bancaria (Para primer pago del contrato).

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden a todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causados a cargo del CONTRATISTA. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las certificaciones de pago, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ajustará operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas. El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA

PARAGRAFO PRIMERO: Por parte del supervisor debe adjuntar con los soportes de pago el Certificado de cumplimiento en FORMATO establecido por la Operadora e Informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cumplir con las circulares internas de la Operadora Distrital de Transporte, respecto a las fechas de presentación de facturas cumpliendo con los documentos solicitados allí mismo

(FORMA DE PAGO GENERAL, EN CASO DE REQUIERSE OTRA FORMA DE PAGO ES IMPORTANTE QUE SE DEJE DESCRITA Y SE ENCUENTRE CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ODT)

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del presente contrato será de **(INDICAR EL PLAZO MINIMO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PACTO EN DIAS, MESES O AÑOS)** contados a partir de la fecha de su suscripción. El contrato podrá prorrogarse por un término igual siempre y cuando las partes de común acuerdo así lo pacten expresamente lo cual deberá constar en documento suscrito por las mismas.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

(INDICAR EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE SER EJECUTADO EN UNA DE LAS SEDES EN ESPECIFICO DEJARLO INDICADO)

EJEMPLOS

Sede 1: Unidad Funcional 8 patio Perdomo II ubicado en la Calle 59ASur No. 76A – 82.

Sede 2: TransmiCable Ciudad Bolívar estaciones Tunal, Juan Pablo II, Manitas y Mirador, ubicado en la sede principal Carrera 18L No. 70B – 72 Sur.

13. PROCESO DE SELECCIÓN

13.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

(SE DEJA ESTIPULADO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONFORMES AL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACION, DEL CUAL SE DEJA EL ARGUMENTO DEL POR QUE DE DICHA MODALIDAD)

13.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Oferente presentará su oferta en el correo gestioncontractual@odt.gov.co. Asunto: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)** ajustada en todos los aspectos al presente pliego y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta.

Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el correo gestioncontractual@odt.gov.co Asunto: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)** en la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético “PDF” debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos anexados.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales “PDF” que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales “PDF” no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo. La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

NOTA: Los oferentes deberán presentar muestras de cada uno de los ítems a mas tardar tres (3) días antes del cierre para presentación de ofertas.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN LA MONEDA COLOMBIANA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE SEAN PRESENTADA EN MONEDAS EXTRANJERAS La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe en al correo gestioncontractual@odt.gov.co
Asunto: **(INDICAR NUMERO DE PROCESO)**

OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. NO aceptará ofertas parciales o alternativas.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES: JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad Jurídica, financiera y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Conforme con lo anterior, la ODT verificará los requisitos Habilitantes dentro del término que se establezca en el cronograma (Anexo) de la presente convocatoria, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta que sea presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como **“CUMPLE”**. En caso contrario se evaluará como **“NO CUMPLE”**.

De conformidad con la normativa aplicable, la Empresa realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia).

14.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

- a) Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.
- b) Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los participantes no deben estar incurso ni presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados a continuación, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos.

1. Carta de presentación:

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Operadora Distrital de Transporte, **FORMATO No. 1 – “Formato de carta presentación de la Propuesta”**, firmado por el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo al proponente (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta Invitación, y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se realizará la manifestación expresa de que el proponente y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley; que conoce los Pliegos de Condiciones, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce y acepta la legislación colombiana.

El representante legal de la persona jurídica oferente debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

Si la propuesta se presenta por medio de apoderado, deberá anexarse con la oferta el poder correspondiente, en el que se deberán expresar las facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los proponentes en el trámite de este proceso de selección.

2. Certificado de existencia y representación legal (si el proponente es persona jurídica):

Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto relacionado o similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios de antelación al cierre del proceso.

La oferta será **RECHAZADA** si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en relación con el objeto social del presente proceso de selección.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad; por ende, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el plazo establecido, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de **RECHAZO** de la misma.

3. Cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:

Si el proponente es plural, deberá presentarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural, en el Formato No.2 “Modelo de carta de conformación de consorcio o unión temporal referencia”. El documento se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- b) Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del contratante.
- c) Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **RECHAZO** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- d) Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la

representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.

e) Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos señalados en el pliego de Condiciones.

f) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá por lo menos ser igual al término de vigencia del plazo del contrato que surja del presente proceso y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: el particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación, es decir cada uno.

Nota 3: los requisitos mínimos técnicos podrán acreditarse por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal y deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

Nota 4: el proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, como tampoco el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos.

Nota 5: no habrá lugar al cambio en el nombre del consorcio o unión temporal, como tampoco del representante legal, en razón a que este último es quien ha conocido inicialmente las condiciones, características particulares, restricciones de seguridad, pormenores de ejecución y complejo del objeto a contratar, asumiendo que conoce las responsabilidades que conlleva el desarrollo y cumplimiento del contrato, si es del caso.

Cuando el proponente sea persona natural:

Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios de antelación al cierre del proceso, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral parafiscales:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si aplica.

Cuando el proponente sea persona jurídica:

Deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores.

Cuando el proponente sea persona natural:

Deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

Nota 1: en el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en la ley, deberá hacer esta manifestación por escrito.

Nota 2: en caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Nota 3: cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Nota 4: adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato, constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 5: en caso de que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, lo cual se entiende emitida bajo la gravedad.

5. Registro Único Tributario – RUT:

El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

6. Copia de la cédula de ciudadanía:

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, en caso de ser persona natural, o del representante legal y/o su apoderado, si el oferente es persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

14.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este literal.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o cuando se anexe garantía de seriedad con objeto diferente o a nombre de otra entidad, será causal de RECHAZO de la propuesta.

Características de las Garantías

El proponente deberá constituir a favor del OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE NIT 901.526.664-7, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

I. **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

II. **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015

III. **Valor Asegurado y Vigencia:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) de la OFERTA. Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, pero en todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

IV. **Tomador / Afianzado:** Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de sociedad que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación, tipo de sociedad y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 2: Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el correspondiente contrato, a la ODT, se reserva la facultad, de exigir al oferente clasificado en segundo (2°) lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos, y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para la ODT.

14.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Las empresas interesadas en presentar propuestas deberán cumplir con una experiencia general mínima (objeto social) de cinco (5) años en el suministro de uniformes institucionales y dotación para empresas de transporte público, acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de la experiencia específica deberán allegar con su propuesta, certificación de mínimo tres (3) contratos suscritos en los últimos dos (2) años (fecha de terminación) anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, es decir (412,6) SMMLV, de igual forma uno de los contratos debe acreditar como mínimo el 30% del valor del presupuesto, es decir, la suma de (\$166.724.451) equivalente a (123,8) SMMLV teniendo en cuenta que para la Entidad es relevante verificar la ejecución específica del objeto contractual del proceso de selección, y en atención a que esta información no se encuentra detallada en el Registro Único de Proponentes, los oferentes deberán aportar copia de las certificaciones expedidas por los contratantes (o acta de liquidación o terminación o documento similar), en la que se pueda verificar directamente por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, tener en cuenta las condiciones estipuladas para la “ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORMAL DE LA EXPERIENCIA”, que al menos contengan cada una:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b) Objeto del contrato; el cual debe ser relacionado con el suministro de dotación
- c) Valor del contrato en pesos colombianos;
- d) La certificación deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- f) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

En el caso de presentar propuesta como consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar certificación de tres (3) contratos celebrados que contengan la información solicitada. Los contratos certificados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben ser iguales o superiores al 50% del valor ofertado por el proponente.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. La sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán contener certificaciones de dos o más contratos, siempre y cuando se especifique claramente el valor y el objeto de cada uno de ellos en cada certificación, independientemente de si estas vienen en uno, dos o tres documentos.

El OFERENTE debe relacionar su experiencia en el Formato No 3 INFORMACION DE CONTRATO, de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos, no recibirán documentos tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Nota 1: cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **Formato No 3 INFORMACION DE CONTRATO** y la consignada en los aportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 2: la Operadora Distrital de Transporte se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 3: cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente, y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado, en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, la Operadora tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente, de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, la Operadora procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la Republica en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

14.4. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, con base en el mismo, particularmente el relativo al objeto del Proceso de la Contratación, establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes para verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP. Por lo cual, la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal con corte a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**INDICADORES CON CORTE AL AÑO ANTERIOR**), la cual debe ser aportada por los oferentes al proceso al momento de presentar la oferta.

La capacidad financiera y de organización que debe acreditar el futuro proponente, es la que se indica a continuación:

(INDICAR LOS INDICADORES ACORDE Y ESTABLECIDOS POR GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CADA PROCESO)

Tabla No.4. Indicadores de medición de capacidad financiera

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
Índice de liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de trabajo		

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

14.5. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en los Anexos Técnicos, el cual forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Nota: si el proponente no cumple con la condición de la propuesta técnica, su oferta será **RECHAZADA.**

15. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso serán analizadas por los evaluadores designados por la OPERADORA para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la OPERADORA y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La OPERADORA evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

LA OPERADORA efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La OPERADORA evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Verificación de requisitos financieros	Cumple – Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple – Rechazo

(ESTABLECER LOS FACTORES DE EVALUACION SEGÚN EL CASO)

REQUISITOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TOTAL	100 PUNTOS

14.4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

14.4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 14.1. del presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

15.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos

en el numeral **14.4.** del presente pliego de condiciones.

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

En virtud de la información aportada en la propuesta, se evaluarán los siguientes factores:

(INDICAR LOS INDICADORES ACORDE Y ESTABLECIDOS POR GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CADA PROCESO)

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE

El PROPONENTE deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, se obtendrán los resultados individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los índices respectivos mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

Las propuestas que reporten unos indicadores por debajo de los mínimos exigidos **no** surtirán el trámite de la evaluación económica; tampoco las que omitan las firmas exigidas en los respectivos formatos.

Además, deberá diligenciar el **Formato No 5.**

14.5. REQUISITOS DE PUNTUACIÓN

CIEN (100) PUNTOS

14.5.1. PROPUESTA ECONÓMICA (INDICAR EL PUNTAJE PARA CADA FACTOR)

(INDICAR EL PUNTAJE PARA CADA FACTOR)

Este factor analiza el costo económico que representa la contratación de los servicios del proponente para la operadora.

En el evento de que el PROPONENTE no discrimine los impuestos y descuentos a que hubiese lugar, la OPERADORA los considerará incluidos en el valor de la oferta.

Se asignará un puntaje de 50 puntos a aquella propuesta que tenga el menor costo y a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional.

14.5.2. VALORES AGREGADOS

(INDICAR EL PUNTAJE)

PARA CADA FACTOR)

La asignación del puntaje al PROPONENTE que otorgue valores agregados será así:

A. FACTOR A EVALUACION CON SU RESPÉCTIVO PUNTAJE	

14.6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA OPERADORA tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por LA OPERADORA en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

14.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Operadora seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

La Operadora adjudicará este contrato a la oferta con mayor experiencia específica certificada en empresas con servicios prestado a transporte de servicio público y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación.

Si persiste el empate, LA OPERADORA preferirá como criterio de desempate al proponente con mayor experiencia en la experiencia general (objeto social) con tiempo igual o superior a diez (10) años

De continuar el empate, LA OPERADORA adjudicará este contrato a la oferta más económica y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades establecidas en La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2001 (Estatuto Anticorrupción) y en las disposiciones que se ocupen de esta materia.

2. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación
3. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.
4. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
5. Cuando la propuesta no indique las condiciones técnicas mínimas de personal mínimo requerido.
6. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
7. La vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
8. La no presentación de oferta económica.
9. El valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.
10. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo. (conforme al descuento realizado).
11. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
12. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.
13. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
14. Aquellas propuestas que el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
15. Descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la OPERADORA o los demás PROPONENTES.
16. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
17. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al PROPONENTE, dentro de los **tres (3)** años anteriores a la fecha de expedición del **RUP**, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
18. Las demás señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones

14.8. DECLARATORIA DE DESIERTO

Dentro del mismo término previsto para la recomendación, y únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, LA OPERADORA podrá declarar desierto la presente Invitación privada, a través de comunicación emitida por el comité evaluador y en la que se señalarán en forma expresa las razones que hayan conducido a esa decisión. Habrá lugar a la declaratoria de desierto en cualquiera de los siguientes casos, cuando:

- No se haya presentado propuesta alguna, caso en el cual la declaratoria de desierto se hará al día hábil inmediatamente siguiente al vencimiento del término para la presentación de las propuestas.

- Ninguna de las propuestas presentadas se encuentre ajustada a los PLIEGOS DE CONDICIONES.
- No se presenten Ofertas.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El representante legal de la Empresa Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

14.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ordenador del Gasto de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones, bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA OPERADORA para los fines que con la contratación ella persigue y cuando haya alcanzado un mínimo de 60 puntos, del total establecido.

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

La ODT da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

En efecto, haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determina la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible, los cuales se encuentran en un anexo adjunto a la presente convocatoria.

17. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Se decide establecer las siguientes estipulaciones para esta contratación: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 del Manual de Contratación y el artículo 8 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, la Entidad, dentro de sus facultades, decide SI establecer garantías para esta contratación, de conformidad con el objeto del contrato, la entrega de los productos y la forma de pago establecida.

(SEGÚN EL CASO, SE DEBERA VALIDAR QUE AMPAROS SE REQUIEREN SOLICITAR COMO GARANTIA AL CONTRATO)

AMPAROS	VALOR ASEGURADO MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías o remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato para su respectiva aprobación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si el CONTRATISTA utiliza como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro, éstas deben ser a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, o régimen especial de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados

19. ANÁLISIS DE RIESGOS

En razón a la distribución de los riesgos del presente proceso de selección, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera-económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3714 de 2011 "*Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*" el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y conforme al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

20. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

20.1. ANEXOS

- A. Anexo técnico
- B. Manuales de aplicación grafica
- C. Matriz de riesgos del proceso de selección
- D. Análisis del Sector
- E. Estudio de Conveniencia y Oportunidad
- F. Cronograma del Proceso
- G. ANS

20.2. FORMATOS

- FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y RESUMEN DE PROPUESTA
- FORMATO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA
- FORMATO No. 3 - FORMATO DE EXPERIENCIA}
- FORMATO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
- FORMATO No. 5 - FORMATO FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES



OPERADORA DISTRITAL
DE TRANSPORTE S.A.S.

NIT. 901,526,664-7
Operadora Distrital de
Transporte S.A.S.
Calle 59A SUR No. 76A – 82
Código Postal: 110721
radicacion@odt.gov.co
www.odt.gov.co



Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión 01	22/07/2023	Primera versión